

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
11800  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 201318

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
Y101511 / 16.12.2024  
Persona de contacto/Tel.  
Fernanda Echeverri/155 INT21673  
Nuestro nº fax  
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion  
**Y101511**

Montevideo, 26 de diciembre de 2024

### CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA**

GRUPO: **140**

OBJETO: Mantenimiento Edificio en Subestaciones de Piso y de Locales en el ámbito de la Gerencia DISTRIBUCIÓN OESTE.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

#### **A) MODIFICAR EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**A.1)** En Volumen I-Instrucciones a los Oferentes, Punto 1.7 -Conocimiento por el oferente de los detalles y condiciones del trabajo se agrega el siguiente numeral:

#### **"1.7.6 Consideraciones generales**

#### **Principios éticos que presidirán la relación de UTE con sus proveedores**

Los Proveedores deberán desarrollar las relaciones comerciales atendiendo a los principios generales de ética empresarial y de gestión transparente.

Por Resolución 23.-562 de fecha 8 de junio de 2023, UTE aprueba el documento "Principios éticos que presidirán la relación de UTE con sus Proveedores" y "Compromiso de adhesión a los principios éticos que presidirán la relación de UTE con sus Proveedores".

A tales efectos se publican a través de los siguientes links dichos documentos:

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

- Principios éticos:

[https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/generico/Principios\\_et\\_icos\\_RE056223.pdf](https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/generico/Principios_et_icos_RE056223.pdf)

- Compromiso de adhesión:

[https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/generico/Compromiso\\_adhesion\\_RE056223.pdf](https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/generico/Compromiso_adhesion_RE056223.pdf)

### **Política Antisoborno**

UTE promueve una estricta conducta de prohibición al soborno en todas sus manifestaciones, ya sea soborno entrante o saliente, adoptando las previsiones necesarias para evitarlo en el ámbito de sus actividades.

Por Resolución 24.- 800 de fecha 15/08/24 se aprueba la nueva versión de la Política Antisoborno de UTE.

Esta política se enmarca en los valores y principios de UTE que se encuentran explicitados en el Código de Ética y busca el estricto cumplimiento de la normativa penal vigente.

En la presente Política se establecen las normas de conducta que debe guiar la actuación de todos los funcionarios de UTE y las personas que desempeñan funciones en este organismo, cualquiera sea el vínculo contractual, así como proveedores, socios comerciales, personas físicas y jurídicas vinculadas al Ente.

- Política Antisoborno:

[https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/generico/Politica\\_Antisoborno.pdf](https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/generico/Politica_Antisoborno.pdf)

- Formulario de ingreso de denuncias o intentos de soborno:

<https://apps.ute.com.uy/AppDenuncias/Formulario.aspx?id=8F364FF26633D906A15E828F83AD538ED52F297E381FB70A16680544D720FA6D>

### **Política Ambiental**

Por Resolución 21.-545 de fecha 15 de julio de 2021, se aprueba la Política Ambiental de UTE.

Se pone en conocimiento la misma a los efectos de que los proveedores adopten un enfoque orientado con criterios de desempeño ambiental de nuestra empresa.

- Política Ambiental de UTE:

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

<https://portal.ute.com.uy/sites/default/files/files-cuerpo-paginas/Pol%C3%ADtica%20Ambiental%20UTE%20.pdf>

### **A.2) En Volumen II-Contrato:**

#### **Punto 5.11.9- Asesor responsable del Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional**

##### **Donde dice:**

"En caso de incumplimiento se procederá por parte de UTE a la solicitud de sustitución inmediata del personal involucrado; a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 155/13 del 21/5/13 y modificativas (que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado), sin perjuicio de las acciones de la Administración respecto al funcionario involucrado."

##### **Debe decir:**

"En caso de incumplimiento se procederá por parte de UTE a la solicitud de sustitución inmediata del personal involucrado; a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 18 del **Decreto 202/24 del 23/07/24** y modificativas (que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado), sin perjuicio de las acciones de la Administración respecto al funcionario involucrado."

#### **Punto 9- INCUMPLIMIENTOS**

##### **Donde dice:**

"Las sanciones administrativas registrables en el RUPE que se podrán aplicar, frente a infracciones cometidas por un proveedor, serán las establecidas en el artículo 18 del Decreto 155/13 del 21/5/13 y modificativas (que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado)."

##### **Debe decir:**

"Las sanciones administrativas registrables en el RUPE que se podrán aplicar, frente a infracciones cometidas por un proveedor, serán las establecidas en el artículo 18 del **Decreto 202/24 del 23/07/24** y modificativas (que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado)."

## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### **Punto 10.2- Infracciones en materia de Seguridad y Salud Ocupacional**

#### **Donde dice:**

"En el caso de que la conducta contractual del contratista amerite la aplicación de multas por incumplimientos de normas de seguridad superando el mencionado tope la Administración podrá rescindir el contrato y aplicar otras penalidades establecidas en el artículo 18 del Decreto 155/13 del 21/5/13 y modificativas (que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado)."

#### **Debe decir:**

"En el caso de que la conducta contractual del contratista amerite la aplicación de multas por incumplimientos de normas de seguridad superando el mencionado tope la Administración podrá rescindir el contrato y aplicar otras penalidades establecidas en el artículo 18 del **Decreto 202/24 del 23/07/24** y modificativas (que reglamenta el Registro Único de Proveedores del Estado)."

Saluda atentamente,